RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE ABRIL DE 2024 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS PARA LA ESCUELA DE VERANO DEL BEIJING INSTITUTE OF TECHNOLOGY (CHINA)

Por Resolución Rectoral de 16 de febrero de 2024 se publicó la convocatoria del Programa de plazas para las Escuelas de Verano ofertadas por universidades asiáticas durante el año 2024.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 21 de marzo de 2024,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, adjudicar la concesión de plazas para asistir al BEIJING INTITUTE OF TECHNOLOGY a los estudiantes indicados en la Tabla 1 asi como la publicación de una lista de suplentes indicados en la Tabla 2

TABLA 1. ADJUDICATARIOS

NOMBRE	APELLIDOS	ESCUELA
José Miguel	Nicolás García	ETSIINF
Marco	Domínguez García	ETSIAE
Clara	Osorio Sanz	ETSIINF
Marina Lige	Aznar Cardenete	ETSEM
Javier	Gonzalez de la Peña	ETSIAE
Daniel	Casanova Pagola	ETSIAE
Luna Mei	Henseler Gallego	ETSISI
Ana Clara	Murillo García	ETSIINF
Eduardo	Segarra Ledesma	ETSISI
Xusheng	QIU HUANG	ETSISI

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

TABLA 2. SUPLENTES

NOMBRE	APELLIDOS	ESCUELA
Paula	Fernández Lorente	ETSICCP
Detelina Gloria	VALERIEVA VELCHEVA	ETSIINF
Javier	Rodrigo López	ETSIT
Miguel	Escribano Buzón	ETSISI

Esta adjudicación está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Resolución Rectoral de 15 de enero de 2024 como a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto (armado) interno o internacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

Madrid, a 4 de abril de 2024

EL RECTOR,

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

Firmado digitalmente por 00793920Y GUILLERMO CISNEROS (R: Q2818015F)
Fecha: 2024.04.04 07:51:30 +02'00'

Fdo. Guillermo Cisneros Perez